



✓  
En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a veinte y siete de Enero del año dos mil catorce. Ante mi, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, comparecen: por una parte los cónyuges señores **XAVIER MAURICIO RODAS SARMIENTO Y DIANA LORENA HEREDIA ARICHABLA**; y, por otra parte el Señor **LUCAS HERNÁN LOPEZ RUIZ, casado**; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta parroquia central; idóneos y conocidos por mí, de lo que doy fe; Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente; **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase ingresar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, de una Compañía Limitada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, las siguientes personas: por una parte los cónyuges

señores: **XAVIER MAURICIO RODAS SARMIENTO Y DIANA LORENA HEREDIA ARICHABLA** a quienes se les denominará como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte el Señor **LUCAS HERNÁN LOPEZ RUIZ, casado**, a quien se le denominará como **EL CESIONARIO**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, hábiles ante la Ley para celebrar todo tipo de actos y contratos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Uno) Mediante escritura pública celebrada en el Cantón Gualaceo, provincia del Azuay, en fecha veinte y siete de Noviembre del año dos mil tres, ante la Notaria, doctora María Cristina Coellar, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo, el día dieciséis de Diciembre del dos mil tres, bajo el número treinta, se constituyó la **COMPAÑÍA DE TRASNPORTE DE CARGA LIVIANA "MANUEL MORENO CIA. LTDA"**, con un capital social de **CUATRCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Dos: La Junta General de Socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana **"MANUEL MORENO."**, en sesión celebrada el veinte y uno de Enero del dos mil catorce, resolvió autorizar al socio **XAVIER MAURICIO RODAS SARMIENTO y DIANA LORENA HEREDIA ARICHABLA**, transferir a favor de **LUCAS HERNAN LOPEZ RUIZ**, el total de las participaciones que posee como Socio de la mencionada compañía, consistente en cincuenta y tres participaciones, del valor de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, conforme se justifica con el acta de la Junta General, que se adjunta a la presente como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES**.- Con base en los antecedentes enunciados y conforme a lo previsto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañía, y en el acta que se agrega al presente instrumento, se presentan **LOS SEÑORES: Xavier Mauricio Rodas**

Sarmiento y señora Diana Lorena Heredia Arichábla, ceden y transfieren a favor del señor LUCAS HERNAN LOPEZ RUIZ, las cincuenta y tres participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, sin reservarse nada para sí el cedente.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que el Cesionario señor Lucas Hernán López Ruiz paga por las participaciones adquiridas es de CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que los cedentes dicen haberlo recibido de las manos del cesionario a su entera satisfacción.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes por estar de acuerdo con todo lo establecido, aceptan la suscripción de la presente escritura.- **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía es de CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la escritura pública a celebrarse.-Atentamente, Abogado Diego Ramón, matrícula cero uno-dos mil doscientos sesenta y nueve del Foro de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la hacen suya, se ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura .- **DOCUMENTOS HABILITANTES:-----**

Asta # 30.- Sesión extraordinaria del día 21 de Enero -2014  
En Santiago de Guayaquil, provincia del Azuay, a los  
veintimás días del mes de Enero del año dos mil catorce  
se reunen los socios de la Compañía de Transportes de Car-  
ga Liriana "Haniel Moreno" "Cía Ltda"; previa convocatoria  
por parte del Señor Presidente Jorge Pluang Lizumiaga, la  
siguientes socios: Jorge Pluang, Miguel Pluang, Marco-  
Tosari Juncay, Pílar Guaraca en representación del Señor  
Angel Robinson Guaraca Ortega; Meicio Fernández; Luis-  
Alejandró Costillo; Luis Sergio Costillo; Agustín Ortega;  
Xavier Rodas; Marcelo Tosari Panta

representan la totalidad del capital social de la Compañía. --  
Siendo las ocho de la noche con treinta minutos, declara  
el señor Presidente instalada la sesión; constatando el quorum  
reglamentario; actúa como Secretario el Señor Gerente de la Com-  
pañía Mechas Fernández; para tratar el siguiente orden del día:  
1º. Transfancia de Participaciones del Señor Xavier Mauricio Rodas  
Sarmiento al señor Lucas Hernán López Ruiz. El Señor Pre-  
sidente pone a consideración de la sala el orden del día el  
primero que es aprobado. Se da lectura al oficio presentado  
por el Señor Xavier Mauricio Rodas Sarmiento, quien mani-  
fiesta que decide transferir la totalidad de su paquete de  
participaciones consistentes en cincuenta y tres al Señor Lucas  
Hernán López Ruiz, una persona conocida y responsable. Tam-  
bién se da lectura del oficio firmado por el Señor Lucas  
Hernán López Ruiz; quien manifiesta que el Señor Xavier  
Mauricio Rodas Sarmiento ha decidido transferirle las parti-  
cipaciones que tiene en la Compañía y solicita de la misma  
manera comedida que se le acepten como socio nuevo de la Compañía  
"Manuel Moreno". Leídas las dos solicitudes el Señor Presidente  
pone en consideración de la sala lo manifestado. Tanto el Señor  
Xavier Mauricio Rodas Sarmiento como el Señor Lucas Hernán  
López Ruiz, recalcan lo expuesto en sus solicitudes. La moción  
recibe el apoyo de todos los concurrentes y es aprobada por  
unanimidad; de esta manera aceptan que se realice la trans-  
fancia. El Señor Presidente permite a los señores socios treinta  
minutos de plazo para redactar el acta; luego se reinstala  
la sesión; se da lectura del acta y se aprueba en su totali-  
dad; quedando de esta manera el Señor Lucas Hernán López  
Ruiz como socio nuevo de la Compañía "Manuel Moreno". Para  
constancia y validez firman todos los socios: --

  
Juan Guzmán y Jorge Arturo

  
Mechas Fernández  
Fernández Rodas Mechas.

  
Gerente



Bastillo Valdez Luis Hernán ~~Juan Carlos~~

Guaraca Ortega Pilar Encarnación ~~Plaza Guayaquil~~

Márquez Peláez Miguel Fernando ~~Juan José~~

Ortega José Agustín ~~José Antonio~~

Rodas Samirito Xavier Mauricio ~~José María~~

X Jaani Guincaj Marco Antonio ~~Juan Carlos~~

Jaani Paula Edwin Marcelo ~~Alfonso~~

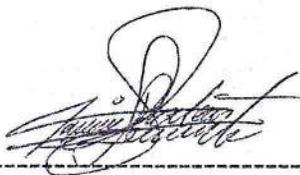
Jaani Paula Marco Venancio ~~Alfonso~~

Certifico que esta copia es fiel copia de su original.

~~Mecías Fernández~~  
Mecías Fernández  
Gerente



HASTA AQUÍ TRANSCRITOS LOS HABILITANTES.- Me presentaron sus cédulas de identidad.- Leído que le fué este instrumento ,íntegramente al otorgantes, por mi la Notaria, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.-



---

XAVIER MAURICIO RODAS SARMIENTO

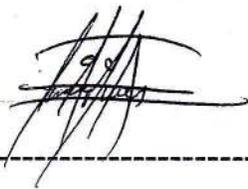
CI: 0105002844



---

DIANA LORENA HEREDIA ARICHABLA

CI: 0104787684



---

LUCAS HERNAN LOPEZ RUIZ

CI: 010513292-2



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo

Antonio-Delgado y Gran Colombia 9-15



Número de Repertorio:

2010-2278

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Noviembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTOS MERCANTILES de tomo 1 de fojas 63 a 63 con el número de inscripción 62 celebrado entre: ([COMPANIA DE TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA. en calidad de COMPANIA], [FERNANDEZ RODAS MECIAS en calidad de GERENTE]).

Dr. German Izquierdo Dávila  
Registrador de la Propiedad de Gualaceo

Dr. German Izquierdo Dávila  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN GUALACEO

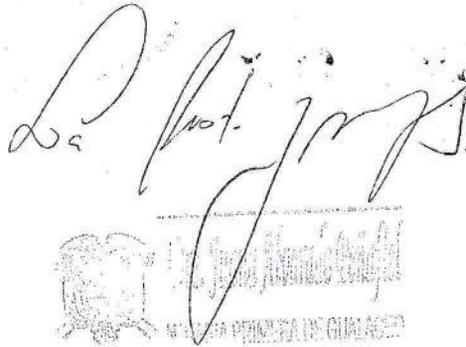
VERIFICO QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS  
QUE CONSTAN DE 7 FOLIOS SON IGUALES  
A LAS QUE FUERON EXPUESTAS A MI VISTA.  
GUALACEO, A 27 DE Enero DE 2014.

Dr. Milton Zuñiga P.  
NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO





SE OTORGO ANTE MI.- EN SU FE  
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO EN  
GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-



2.014	01	03	02	D00243
-------	----	----	----	--------

DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "MANUEL MORENO", de fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil tres, senté la razón pertinente de la Transferencia de Participaciones, otorgada por los cónyuges XAVIER MAURICIO RODAS, SARMIENTO Y DIANA LORENA HEREDIA ARICHABALA a favor del señor LUCAS HERNAN LOPEZ RUIZ, celebrada mediante escritura pública de

fecha veintisiete de Febrero del año dos mil catorce, ante la Notaria Primera de este cantón, Doctora Juana Alvarado Peñafiel.

Gualaceo, 28 de Enero del 2.014  
EL NOTARIO SEGUNDO :

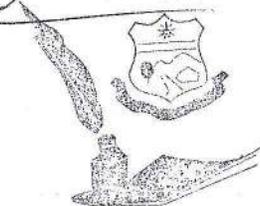


Dr. Milton Rafael Zúñiga Pacheco



**Dr. Milton Zúñiga P.**  
**NOTARIA SEGUNDA**

DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑÍA MANUEL MORENO CIA. LTDA.** Bajo el número 30 del Registro Mercantil, en fecha dieciséis de diciembre del dos mil tres. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre el señor **XAVIER MAURICIO RODAS SARMIENTO Y DIANA LORENA HEREDIA ARICHABALA**, A FAVOR DE **LUCAS HERNÁN LÓPEZ RUIZ**, cuyos detalles constan en la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. Juana Alvarado Peñafiel Notaria Primera del Cantón Gualaceo. En fecha veintisiete de enero del dos mil catorce. Gualaceo, Enero 30 del 2014. El Registrador Interino.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTÓN GUALACEO

Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Revisado por:	Ab. Elisa Gualpa	EG
Elaborado por:	Juana León López	JL